



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2005/SR.20
10 de noviembre de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

61º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 20ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 23 de marzo de 2005, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. OULD MOHAMED LEMINE (Mauritania)
más tarde, Sr. WIBISONO (Indonesia)
más tarde, Sr. VASSYLENKO (Ucrania)

SUMARIO

Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo:

a) Cuestión de los derechos humanos en Chipre (*continuación*)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 14.55 horas.

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO:

a) CUESTIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIPRE

(Tema 9 del programa) (*continuación*) (E/CN.4/2005/30, 31 y Add.1, 32, 33 y Corr.1, 34 a 36 y 130; E/CN.4/2005/G/2, 4, 6, 8, 10, 11, 13 y 18; E/CN.4/2005/NGO/9, 30, 68, 79, 93, 106, 117, 131, 132, 139, 154 a 164, 168 a 171, 173 a 175, 179 a 181, 191, 201, 204, 208, 213, 215 a 217, 225, 227, 263, 294, 297, 300, 301, 309, 316, 329 a 332, 343 y 349; E/CN.4/Sub.2/2004/SR.3 a 5)

1. El Sr. **STROMMEN** (Observador de Noruega) dice que los derechos humanos se violan de muchas maneras en todo el mundo. La situación en Darfur sigue siendo deplorable y hay que prestar protección a la población civil. La impunidad es inaceptable y los autores de las atrocidades deben ser llevados ante los tribunales. La celebración del acuerdo de paz de 9 de enero de 2005 constituye un marco para una solución política de la situación en Darfur y en otras zonas del norte del Sudán.

2. La situación de los derechos humanos en Zimbabwe sigue siendo preocupante y Noruega pide al Gobierno de Zimbabwe que cumpla con las obligaciones que ha contraído en virtud del artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Debe prohibirse toda obstrucción al desarrollo de todas las actividades políticas normales y las restricciones a la libertad de información. Aunque se ha avanzado de manera importante hacia la paz en la República Democrática del Congo, Noruega sigue preocupada por la situación humanitaria en el este del país. El estado de derecho y el respeto de los derechos humanos son aspectos necesarios para una verdadera reconciliación y la futura estabilidad en Chechenia. Las iniciativas para resolver el conflicto en esa República son encomiables y deben redoblar los esfuerzos para poner fin a las violaciones de los derechos humanos. En Belarús, las elecciones parlamentarias han distado mucho de estar a la altura de las normas internacionalmente aceptadas y la situación tratándose de los derechos humanos ha empeorado considerablemente. La presión creciente contra la oposición política, aunada con las crecientes restricciones a la libertad de prensa y los derechos civiles, ponen de manifiesto que el país ha abandonado la senda de la democratización. Belarús debe cumplir los compromisos contraídos en cuanto Estado Miembro de las Naciones Unidas.

3. Noruega pide al Gobierno de Myanmar que ponga en libertad a todos los presos políticos, mejore las condiciones humanitarias y resuelva la situación en lo tocante a los derechos humanos. Es preciso fortalecer las iniciativas para lograr que la Convención Nacional sea un proceso integrador y democrático que permita un diálogo nacional y la reconciliación. También pide al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea que respete el estado de derecho y mejore la situación humanitaria y en materia de derechos humanos de sus ciudadanos. El Gobierno de Noruega valora la posibilidad de examinar cuestiones relacionadas con los derechos humanos con China mediante un diálogo bilateral en esa materia y celebra que China haya incluido en la reforma de su Constitución la protección de los derechos humanos. La preservación de la identidad cultural y religiosa de los tibetanos es un aspecto muy importante. A Noruega le preocupa que en China se encarcele a ciudadanos por expresar sus opiniones en la Internet, la falta de libertad religiosa y la aplicación en amplia escala de la pena

capital. El Gobierno de China debería abolir su sistema de reeducación por el trabajo y ratificar lo antes posible el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

4. En cuanto a la situación de los derechos humanos en el Irán ésta ha empeorado a raíz de las elecciones celebradas en 2004, siendo preocupante especialmente la imposición de la pena capital a menores. También cabe interrogarse sobre el ejercicio de la libertad de expresión a raíz de las últimas detenciones de periodistas y autores de boletines en la Internet. Es preciso tomar medidas para rectificar la constante ausencia de derechos civiles y políticos en Cuba y el enjuiciamiento de disidentes pacíficos, escritores y periodistas. La deplorable situación imperante en Cuba en lo que se refiere a los derechos humanos ha contribuido al aislamiento del país en la comunidad internacional. El Gobierno de Cuba debe poner en libertad a todos los presos políticos.

5. El **Sr. RAZZOOQI** (Observador de Kuwait) dice que, en anteriores períodos de sesiones, la Comisión ha documentado exhaustivamente la situación de los derechos humanos en el Kuwait ocupado y en el Iraq durante el régimen criminal de Saddam Hussein. Los informes ponen de manifiesto la práctica de los asesinatos extrajudiciales, la tortura, los tratos y penas crueles, degradantes e inhumanos. En el pasado, el Iraq se negó a reconocer la situación de los prisioneros de guerra kuwaitíes. Con la cooperación de las fuerzas multilaterales y el nuevo Gobierno iraquí, se han encontrado los cuerpos de 347 prisioneros de guerra. El anterior régimen iraquí cometió graves violaciones de los derechos humanos y los responsables deben ser juzgados con arreglo al derecho internacional. El Gobierno de Kuwait no cesará hasta que todos los prisioneros de guerra hayan sido identificados y Saddam Hussein y su camarilla hayan sido juzgados como autores de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Kuwait celebra la caída del perverso régimen iraquí y la aparición de un nuevo Iraq, en que los hombres y las mujeres puedan votar libremente en elecciones democráticas. Su Gobierno espera que en el futuro el pueblo iraquí pueda vivir dignamente y en paz con sus vecinos. La transición democrática no es fácil y exige grandes sacrificios y determinación, aunque la libertad se está imponiendo.

6. *Asume la Presidencia el Sr. Wibisono (Indonesia).*

7. La **Sra. GÓMEZ** (Observadora de Venezuela) dice que su delegación apoya la idea de que las medidas en materia de derechos humanos se apliquen por medio de la promoción de la cooperación técnica y basándose en los principios de imparcialidad, no selectividad y objetividad. Esta cooperación debe tener lugar en un contexto que excluya la confrontación y encaminado a fortalecer las medidas que favorezcan los derechos humanos. El apoyo y la cooperación de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) y otros programas y organismos especializados, así como los intercambios bilaterales y regionales entre países, se han convertido en un medio cada vez más eficaz para resolver situaciones en las que se producen violaciones de derechos humanos. Venezuela celebra las actividades para promover la continuidad de la financiación por parte de las organizaciones financieras multilaterales del proceso de modernización y fortalecimiento de los sistemas de justicia y las instituciones nacionales de derechos humanos.

8. La **Sra. CHANET** (Representante Personal de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Cuba) presenta su informe (E/CN.4/2005/33) y dice que por tercer año consecutivo se le ha otorgado el mandato de

examinar la situación de los derechos humanos en Cuba. Como en años anteriores, ha intentado establecer contacto con las autoridades cubanas a fin de entablar un diálogo sobre el asunto, pero se le dijo que no era posible. Ante esa dificultad, una vez más se basó en la información proporcionada a los relatores especiales de la Comisión por el Gobierno de Cuba y la información remitida por distintas organizaciones no gubernamentales (ONG) y por Estados miembros de la Comisión. Ha sido imparcial en el uso de esas fuentes y quiere presentar una serie de observaciones objetivas sobre la situación de los derechos humanos en Cuba.

9. En 2004, los Estados Unidos endurecieron el embargo respecto de Cuba, lo que acarreó mayores restricciones para los cubanos que son ciudadanos estadounidenses, en particular en lo tocante a las visitas familiares. El Gobierno de Cuba ha adoptado medidas constructivas en las esferas de la salud y los derechos sociales, económicos y culturales. En cuanto a los derechos civiles y políticos, se ha puesto en libertad a 18 personas que habían sido detenidas y juzgadas por delitos de opinión en 2002 y 2003. Sin embargo, cabe recordar que todavía siguen detenidas arbitrariamente unas 60 personas, la mayoría periodistas, miembros de asociaciones, defensores de los derechos humanos o miembros de la oposición política. En 2004 se detuvo y se condenó a otras personas, aunque de manera menos severa que en el pasado, por haber manifestado abiertamente su oposición al régimen. Las autoridades cubanas no aceptaron esas críticas al Gobierno, ejercieron presión sobre las personas que las manifestaron y confiscaron material que podía utilizarse para difundir esas opiniones.

10. La oradora se siente especialmente alarmada por las desastrosas condiciones de detención en Cuba, que despiertan crítica unánime. Según varias fuentes, todas ellas coincidentes, los reclusos están mal alimentados y viven en terribles condiciones de insalubridad. Suelen estar enfermos y no reciben atención médica adecuada y frecuentemente se ven sujetos al régimen de aislamiento o tienen que compartir el espacio con delincuentes comunes, siendo a veces víctimas de malos tratos por los funcionarios de prisiones. Pese a la puesta en libertad de 14 presos, no parece que la situación en lo tocante a los derechos civiles y políticos en el país haya mejorado en 2004. Por ello, considera que es necesario repetir las recomendaciones que presentó en el 60º período de sesiones de la Comisión.

11. El **Sr. MORA GODOY** (Cuba) dice que el Gobierno cubano ha cooperado y seguirá haciéndolo siempre con todos los procedimientos temáticos y universales de la Comisión. Sin embargo nunca aceptará el mandato espurio de la Representante Personal de la Alta Comisionada, que ha dado lugar a una resolución impuesta a la Comisión mediante una presión brutal y el chantaje ejercido contra varios miembros por los Estados Unidos en el marco de una campaña anticubana. Es inmoral presentar un informe que es incapaz de referirse a las atrocidades que están teniendo lugar en la base naval de Guantánamo, que se ha convertido en un centro internacional de tortura en un territorio cubano ilícitamente ocupado por los Estados Unidos. Su Gobierno ha elaborado un informe, que ha sido distribuido en la sala, para informar a los miembros de la Comisión de la verdadera situación del pueblo cubano y de la agresión, la manipulación y la hostilidad de las que vienen siendo víctimas desde hace más de 45 años a manos de la mayor superpotencia de la historia.

12. El **Sr. MEYER** (Canadá) dice que al Canadá le preocupa que a la Representante Personal no se le haya permitido visitar Cuba. Pregunta cómo la Representante Personal piensa que podría alentarse y facilitarse una mayor cooperación.

13. La **Sra. CHANET** (Representante Personal de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Cuba) dice que, puesto que las autoridades cubanas no han reconocido su mandato, le resultó muy difícil llevar a cabo la misión que se le había encargado. Su único medio de elaborar un informe fue basarse en la información a la que tenía acceso dentro del sistema de las Naciones Unidas. También estuvo dispuesta a examinar la información presentada por distintas ONG. Como miembro del Comité de Derechos Humanos está acostumbrada a leer los informes de las ONG y sabe cómo formarse una opinión aprovechando los modestos medios que tiene a su disposición.

14. El **Sr. SHA Zukang** (República Popular China) dice que el presente tema del programa en un principio se aprobó para ayudar a poner fin al *apartheid* en Sudáfrica. Desde entonces se ha convertido en el tema más politizado y controvertido del programa de la Comisión. Desde el fin de la guerra fría, la Comisión ha aprobado más de 100 resoluciones sobre países concretos, casi todas ellas dirigidas contra países en desarrollo, lo que da la impresión de que los problemas de derechos humanos únicamente existen en esos países y que, en cambio, en los países desarrollados la situación es perfecta. En realidad, ningún país puede pretender que tiene una situación intachable y ninguno puede quedarse al margen del proceso del fomento de los derechos humanos en el plano internacional. Aunque la promoción y la protección de los derechos humanos es un objetivo y una responsabilidad compartidos por todos los países, algunos han intentado obtener ganancias políticas con el pretexto de los derechos humanos y los debates sobre las situaciones en los distintos países se han visto desde hace mucho tiempo viciados por la confrontación política.

15. Algunos países, que asumen la postura de mentores, intentan imponer sus propios sistemas políticos y democráticos a otros y promover la democracia de una manera dictatorial. Consideran a determinados países como modelos de democracia y condenan a otros como Estados renegados con arreglo a sus propios criterios. Esos países deben examinar su propia situación interna antes de criticar la de los demás.

16. El examen del tema 9 también fue enturbiado por determinados países que se apoyaron en su influencia política y no dudaron en recurrir a la coacción y al soborno para reunir los votos suficientes que les permitiesen aprobar resoluciones mal fundamentadas. Los países que se negaron a ceder ante esa presión fueron amenazados con sanciones económicas o incluso con un ataque militar. La presentación de resoluciones sobre la situación de determinados países se ha convertido en un privilegio de los fuertes y poderosos, por lo que no es de sorprender que los que se encuentran en el banquillo de los acusados sean a menudo países en desarrollo.

17. Los criterios para presentar resoluciones sobre países concretos han dejado de ser claros. El mandato original de la Comisión fue el de examinar situaciones de violación en masa de los derechos humanos. Sin embargo, con el tiempo, cuestiones de índole meramente política como el estado de las relaciones bilaterales, las reformas agrarias nacionales y los procesos nacionales de reconciliación se han utilizado como pretexto para proponer resoluciones sobre la situación en determinados países. La Comisión no cesa de alejarse de su objetivo original que es el de promover la cooperación internacional en el ámbito de los derechos humanos, por lo que se necesita una reforma.

18. El 60º aniversario de la fundación de las Naciones Unidas brinda a la Comisión una buena oportunidad para reflexionar sobre la manera de mejorar su labor a fin de promover y proteger mejor los derechos humanos. El Gobierno de China ha observado que algunos Estados han propuesto que se ponga un tope al tema 9 del programa, según el cual las resoluciones sobre las situaciones en determinados países solamente podrían presentarse en caso de violaciones en masa, sistemáticas y manifiestas de los derechos humanos y cuando se haya agotado cualquier otro recurso. Otros Estados han pedido que se suprima llana y simplemente el tema y se amplíe el alcance del tema sobre la cooperación técnica. El Gobierno de China considera que esas propuestas podrían ser valiosas y querría que la Comisión les prestase una mayor atención.

19. El Sr. **ZALMEYER** (Liga Internacional de los Derechos Humanos, Federación Internacional de Helsinki para los Derechos Humanos y Memorial Human Rights Centre) hace un llamamiento a la Comisión para que trate el asunto de las constantes violaciones de los derechos humanos en Turkmenistán, cuyo Gobierno sistemáticamente ha incumplido las obligaciones contraídas en virtud de los tratados de las Naciones Unidas en los que es Parte, no ha tomado medidas constructivas para aplicar las recomendaciones formuladas en las resoluciones de la Comisión, la Asamblea General y el Parlamento Europeo y no ha presentado los informes periódicos a los correspondientes órganos creados en virtud de tratados ni ha atendido las repetidas peticiones para que invitase a los Relatores Especiales para realizar una visita a ese país. Turkmenistán sigue siendo una sociedad represiva y cerrada que está gobernada por un Presidente vitalicio que controla todos los poderes del Estado, que ha ilegalizado toda forma de oposición y disidencia política y cuyo partido es la única organización legal a la que se permite participar en las elecciones. Los observadores electorales de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) no fueron autorizados a entrar en el país para supervisar las elecciones parlamentarias celebradas en diciembre de 2004.

20. Las libertades fundamentales están sumamente restringidas e incluso algunas ni siquiera están reconocidas. No se permiten en el país las actividades de grupos independientes de derechos humanos y muchos activistas de la sociedad civil y militantes de la oposición se han visto obligados a exiliarse. Los parientes de los disidentes exiliados han sido víctimas de hostigamiento en un intento por impedir que los exiliados denuncien las violaciones de los derechos humanos. El Gobierno ha restringido muy estrictamente la libertad de opinión y expresión y se censuran todas las noticias periodísticas en el país. El acceso a la Internet y a la televisión por satélite está limitado y la única fuente de análisis y crítica independiente de las políticas públicas es la cobertura de los medios extranjeros, en particular Radio Liberty, aunque se detuvo dos veces a un corresponsal del servicio turkmeno de esa radio y fue sometido a torturas, y desde entonces ha dejado de residir en el país.

21. El régimen asigna cada vez mayor importancia a la ideología en sus sistemas de represión y el papel del Presidente casi como un guía espiritual ha adquirido absoluta supremacía, lo que desvirtúa todo el sistema educativo. La Comisión debe adoptar una nueva resolución condenando la actual ofensiva contra los derechos civiles y políticos fundamentales del pueblo de Turkmenistán. En esa resolución debería aprobarse la designación de un relator que estudie el caso de Turkmenistán, pedir a las autoridades de ese país que permitan al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) visitar las prisiones y que liberen a todos los presos de conciencia. En la resolución debería pedirse una supervisión internacional de los juicios políticos y exhortar a las autoridades a que deroguen todas las leyes que restrinjan las libertades fundamentales y que inviten a los correspondientes órganos de las Naciones Unidas a visitar el país.

22. El **Sr. LEBLANC** (Dominicans for Justice and Peace, Dominican Leadership Conference, Congregations of St. Joseph, Pax Christi Internationalis y Franciscans International) dice que, dos años después de la intervención armada de las Fuerzas de la Coalición, los iraquíes siguen siendo víctimas de una extrema violencia. La inseguridad es una seria violación del derecho a la vida y un obstáculo para el éxito de las iniciativas que tienen por objeto reconstruir las instituciones y la economía del país. El grado de violencia generada por la ausencia de todo tipo de control del Estado es tan elevado que la vida diaria de muchos está en peligro. Muchos iraquíes todavía no tienen acceso al gas y la electricidad. El acceso a la atención sanitaria y la educación están en peligro, pues los hospitales y los centros escolares a veces son el objetivo de ataques. Para lograr avances es imperativo que se respeten los principios fundamentales enunciados en las Convenciones de Ginebra y en las normas internacionales de derechos humanos. Todas las partes en conflicto deben acatar las normas de derecho. No se puede exonerar a los Estados de sus responsabilidades jurídicas por haber delegado sus actividades en organismos privados o por incumplir el derecho humanitario con el pretexto del carácter terrorista de las actividades de sus adversarios.

23. El restablecimiento del estado de derecho es un reto a largo plazo para el Iraq, por lo que la persistencia de la impunidad sigue siendo un factor decisivo para la actual situación de violencia. Debería existir la posibilidad de enjuiciar los actos cometidos por las fuerzas extranjeras desplegadas en el Iraq y los actos cometidos por particulares que trabajan bajo el control de aquellas fuerzas. La diversidad cultural y religiosa siempre ha sido una característica de la vida iraquí, por lo que esa diversidad exige el diálogo y la integración de todos los miembros de la sociedad en la vida política, económica y social del país. La Comisión debería aplicar sin mayor dilación las recomendaciones formuladas en el informe de la Alta Comisionada sobre la actual situación de los derechos humanos en el Iraq (E/CN.4/2005/4). Las Naciones Unidas y la comunidad internacional deben adoptar todas las medidas necesarias para proporcionar asistencia a las autoridades del Iraq en sus esfuerzos de reconstrucción, que deben englobar a todos los sectores de la sociedad.

24. La **Sra. SALANUEVA ARANGO** (Federación de Mujeres Cubanas) dice que desde 1998 están encarcelados en los Estados Unidos cinco luchadores antiterroristas cubanos. En 12 ocasiones las autoridades de los Estados Unidos se han negado, sin argumentos válidos, a conceder un visado a las esposas de dos de los presos que llevan sin ver a sus cónyuges siete años. La hija de uno de esos presos, ciudadana de los Estados Unidos, tampoco ha podido ver a su padre.

25. La oradora lee ante la Comisión un mensaje redactado por los reclusos, que están internos en cinco prisiones distintas. En ella denuncian los tratos crueles a manos de las autoridades que les han impedido proteger al pueblo cubano contra los actos de terrorismo que el Gobierno de ese país lleva cometiendo desde hace 46 años. No cabe sorprenderse pues de que se haya hecho oídos sordos a las denuncias formuladas por los presos a la Comisión en el período de sesiones anterior en medio de la abulia planetaria ante la masacre de miles de iraquíes inocentes. El costo humano de la guerra en el Iraq se calcula meticulosamente sólo en el número de las bajas de los agresores.

26. Tampoco es extraño el espectáculo judicial de sus procesos y su profusa documentación supuestamente pública sobre el peligro que la pequeña Cuba representa para los Estados Unidos, y que ha entrañado penas de cuatro cadenas perpetuas y casi 100 años de prisión para esas cinco

personas. Se hacen oídos sordos a sus denuncias porque hay verdades que nos negamos a escuchar y barbaridades que optamos por desconocer. ¿Cuánta dignidad estamos dispuestos a sacrificar ante la amenaza de la fuerza bruta y a qué costo moral? Los presos cubanos seguirán demandando respuesta a esas preguntas y exhortan a la Comisión a que les ayude en esa tarea.

27. El **Sr. LITTMAN** (Unión Mundial pro Judaísmo Progresista y Centro Simon Wiesenthal) dice que, en 1947, la Asamblea General aprobó una resolución sobre la partición de Palestina en dos Estados separados: uno árabe y uno judío. Desde hace más de 40 años todos los Estados de la Liga Árabe y los dirigentes palestinos siguen negándose a cumplir esa disposición jurídica internacional. Israel debe ser el único Estado en el mundo cuyo pueblo no ha conocido un único día o noche de paz. El conflicto continúa en formas distintas y dirigido por grupos distintos y debe acabar a fin de que reine la paz para todos y la reconciliación en el Oriente Medio.

28. El **Sr. LITTMAN** (Asociación para la Educación Mundial) dice que en el Oriente Medio se han propuesto recientemente varias iniciativas de paz con miras a establecer un futuro Estado palestino y lograr una verdadera paz con Israel. Sin embargo, en ninguna de esas iniciativas se trata la cuestión de la seguridad regional. Espera que el nuevo líder palestino rompa con el pasado estéril de muerte, destrucción y corrupción y no desperdicie la oportunidad de lograr la paz y la reconciliación. Únicamente florecerá en el Oriente Medio un nuevo espíritu de aceptación recíproca cuando se consagren en las leyes los derechos humanos y la seguridad individual y la dignidad de todos.

29. La **Sra. ALA'I** (Comunidad Internacional Bahaí) dice que desde 2001 su organización viene sugiriendo que las repetidas violaciones de los derechos humanos en el Irán justifican el restablecimiento de un mecanismo de supervisión; sin embargo, no se ha presentado resolución alguna sobre ese tema en la Comisión y la situación en aquel país no deja de empeorar. En los últimos meses se han reanudado los ataques violentos contra la comunidad bahaí. Miembros de esa comunidad han sido víctimas de agresiones en sus domicilios, han sido hostigados y amenazados, detenidos y encarcelados por breves períodos de tiempo, e incluso se ha profanado un cementerio. Los bahaís han sido privados de sus viviendas y tierras y se les ha negado la admisión a la universidad, pese a las afirmaciones del Gobierno de que se habían abolido las restricciones del acceso a la educación superior. Las autoridades iraníes se niegan a reconocer a la comunidad bahaí como minoría religiosa. No reconocer el problema no ha hecho que éste desaparezca y sigue aumentando la tensión en el país. Las violaciones de los derechos humanos son ya tan graves que justifican que la comunidad internacional haga oír su voz y que se adopte la decisión de restablecer inmediatamente una supervisión internacional.

30. La **Sra. GALINDO** (Servicio Internacional para los Derechos Humanos) dice que, en la serie de sesiones de alto nivel, muchos Estados han hecho referencia al doble rasero, a la selectividad, el chantaje, la incoherencia y la hipocresía e incluso las mentiras en el seno de los procedimientos de la Comisión. Su organización coincide en que la Comisión ha sido desviada de su propósito originario y que ha sido objeto de la manipulación política de muchos y distintos Estados movidos únicamente por sus propios intereses. Su organización está conforme con que la Comisión examine las situaciones de países concretos en relación con el tema 9 y dé respuesta a las violaciones graves de los derechos humanos dondequiera que tengan lugar. Existe un desequilibrio en la lista de Estados cuyas situaciones se examinan en relación con el tema 9, desequilibrio que únicamente podría resolverse adecuadamente si fuesen sometidos a examen

todos los Estados que hayan cometido violaciones graves. Ningún Estado, sea éste miembro u observador, debería quedar excluido de ese tipo de examen.

31. La **Sra. CARLEY** (Federación Internacional de Ligas de Derechos Humanos) dice que el tema 9 es un instrumento necesario para cumplir el mandato de la Comisión en la esfera de la protección. Pide que, en aras de la democracia y de un debate libre, los miembros de la Comisión no presenten ni voten a favor de ninguna propuesta en la que se pida no tomar medidas.

32. En Myanmar se están produciendo violaciones sistemáticas de los derechos humanos. La Convención Nacional reanudó sus trabajos en febrero de 2005, pero no ha prestado la debida atención a las recomendaciones formuladas por distintos organismos de las Naciones Unidas. El mandato del Relator Especial debe prorrogarse.

33. El estado de emergencia declarado en Nepal en febrero de 2005 ha acarreado un empeoramiento muy grave de la situación de los derechos humanos. Los defensores de los derechos humanos, los periodistas y los opositores políticos se ven sistemáticamente hostigados y son víctimas de la detención arbitraria. La Comisión debería establecer un mecanismo especial para supervisar la situación de los derechos humanos en ese país e informar al respecto.

34. Aunque hay algunos indicios de que China está comenzando a mostrar un mayor respeto por los derechos humanos, las autoridades de ese país siguen reprimiendo todas las voces disidentes y a los activistas, periodistas, abogados, iglesias y fieles de religiones no autorizadas como Falun Gong que son partidarios de la democracia. La Comisión debe examinar la situación de los derechos humanos en China y crear un mecanismo especial para tal fin.

35. A su organización le preocupa en particular el empeoramiento de la situación de los derechos humanos en el Irán durante el año anterior. Las elecciones parlamentarias de febrero de 2004 no fueron libres ni se celebraron con las debidas garantías.

36. La oradora insta a Cuba a que ponga en libertad inmediatamente a todos los presos de conciencia y expresa su preocupación por la situación de los defensores de los derechos humanos, los periodistas y las personas que apoyan a la oposición política. Debe prorrogarse el mandato de la Representante Personal de la Alta Comisionada.

37. La situación de los derechos humanos en Belarús empeoró considerablemente en 2004. Ha aumentado la represión contra los opositores políticos, se han aprobado nuevas leyes discriminatorias, se ha restringido la libertad de expresión y han continuado las violaciones de la libertad de asociación y de reunión pacífica. Las elecciones de 2004 no se ajustaron a las normas democráticas. Por ello, su organización pide a la Comisión que cree un mecanismo especial que permita supervisar la situación de los derechos humanos en Belarús e informar al respecto.

38. También son preocupantes las condiciones de encarcelamiento y el uso de la tortura en las prisiones bajo la jurisdicción de los Estados Unidos de América en Guantánamo, el Iraq y el Afganistán. Debería establecerse un mecanismo especial para investigar el asunto.

39. El **Sr. HOWEN** (Comisión Internacional de Juristas) dice que el Gobierno de Nepal anunció su adhesión a los derechos humanos en un documento de 25 puntos presentado en el anterior período de sesiones de la Comisión, que ha sido confirmado en la declaración del Presidente sobre Nepal, cuya aprobación fue fruto del consenso. Entretanto, el Rey y su Gobierno han incumplido la mayoría de los compromisos que habían contraído. El 1º de febrero de 2005, el Rey asumió de manera efectiva el poder absoluto quebrantando así el estado de derecho. La suspensión de la mayoría de los derechos ha agudizado las actuales formas de violación manifiesta y sistemática de los derechos humanos tanto por las fuerzas de seguridad del Estado como por los insurgentes maoístas. El Gobierno y el ejército han comenzado a perseguir a los defensores de los derechos humanos y los periodistas, practicando detenciones arbitrarias y secretas, ejecuciones extrajudiciales, torturas sistemáticas, con manifiesto incumplimiento de las decisiones judiciales, incluido el hábeas corpus, y con la aplicación abusiva de las leyes de lucha contra el terrorismo y de seguridad pública. Los maoístas han cometido asesinatos en gran escala, reclutan por la fuerza a civiles, utilizan niños en los combates o en las operaciones de apoyo y han atentado contra los defensores de los derechos humanos y los periodistas. El orador insta a la Comisión a que nombre un relator especial sobre los derechos humanos en Nepal y al ACNUDH a que acepte una presencia sobre el terreno con un mandato de supervisión en todo el país.

40. El Gobierno de Zimbabwe sigue pisoteando en gran escala los derechos humanos, entre otras cosas, mediante torturas, detenciones arbitrarias y agresiones contra los defensores de los derechos humanos. Un proyecto de ley sobre ONG presentado ante el Parlamento pretende recortar de manera drástica el libre funcionamiento de la sociedad civil. Las decisiones de no adoptar ninguna medida en relación con Zimbabwe aprobadas en los últimos períodos de sesiones de la Comisión han dañado considerablemente la credibilidad de la Comisión y han hecho un flaco servicio al pueblo de Zimbabwe.

41. La Comisión tampoco ha logrado hacer frente al quebrantamiento del imperio de la ley por parte de los Estados Unidos en nombre de la lucha contra el terrorismo, entre otras cosas mediante la detención indefinida sin cargos y sin la correspondiente supervisión judicial de los reclusos en la bahía de Guantánamo y en otros lugares, el uso de la tortura y de tratos crueles, inhumanos y degradantes en el Iraq y el Afganistán bajo una apariencia de autoridad legal y sin una responsabilidad verdadera de las autoridades públicas, así como la práctica de traslados extraordinarios, por los que las personas son enviadas a terceros países para ser torturadas allí. El orador pide a los Estados Unidos que cooperen con los correspondientes procedimientos especiales de la Comisión que han solicitado visitar la base de Guantánamo.

42. La **Sra. LACROIX** (Organización Mundial contra la Tortura) dice que el Gobierno del Sudán y las milicias de los janjaweed que éste patrocina siguen siendo los principales autores de violaciones sistemáticas de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional en Darfur, que son equiparables, según la Comisión Internacional de Investigación de las Naciones Unidas, a crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Dado que el sistema judicial del Sudán no podía o no quería investigar y enjuiciar a los presuntos autores, la Comisión recomendó al Consejo de Seguridad que trasladase los asuntos relativos a Darfur a la Corte Penal Internacional. La Comisión debe condenar categóricamente las actuales violaciones a gran escala de los derechos humanos y nombrar un relator especial sobre el Sudán.

43. En febrero de 2005, el Rey de Nepal destituyó al Gobierno, asumió directamente sus competencias y declaró el estado de emergencia en todo el país, lo que ha acarreado un considerable aumento de conculcaciones de los derechos humanos. Además de la suspensión de las libertades civiles y los derechos fundamentales, cientos de personas han sido detenidas y se han documentado casos de tortura. El grave empeoramiento de la situación en cuanto a los derechos humanos exige una reacción contundente de la Comisión que trascienda la nueva prestación de servicios de asesoramiento y de cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos.

44. Las autoridades colombianas no han aplicado la mayoría de las recomendaciones formuladas por el Comité contra la Tortura y el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2003 y 2004. Por ejemplo, el Gobierno sigue reclutando jóvenes para el programa militar especial conocido como "soldados campesinos", otorgando amplias atribuciones a las fuerzas armadas en su lucha contra el terrorismo y utilizando la tortura.

45. La oradora pide a la Comisión que apruebe una resolución contundente sobre la situación en Chechenia, en la que se condenen las actuales violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario cometidas por ambas partes del conflicto y en la que se pida a la Federación de Rusia que ponga fin a la tortura, las violaciones, los secuestros, las desapariciones forzadas y las ejecuciones sumarias practicados por sus fuerzas de seguridad, y que acabe con la impunidad de que disfrutaban sus autores e investigue imparcial y exhaustivamente todas las denuncias de violación de los derechos humanos. La Comisión debería también instar a la Federación de Rusia a que curse invitaciones a los relatores especiales sobre la tortura y sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y al Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias.

46. La **Sra. AULA** (Franciscans International) pide a la Comisión que condene las recientes violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad del Togo y las milicias asociadas, especialmente durante una manifestación pacífica de mujeres en Lomé realizada en febrero de 2005, e insta a las autoridades de ese país a que enjuicien a sus autores, pongan fin a las amenazas, la intimidación y el hostigamiento de periodistas, defensores de derechos humanos, miembros de la sociedad civil, a que garanticen el disfrute efectivo de la libertad de expresión y de reunión, y el desarme y disolución de las milicias.

47. La oradora pide al Gobierno del Togo, miembro de la Comisión, que invite al Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, a los Relatores Especiales sobre la tortura y sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión, y a la Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos a que visiten el Togo; que cree un organismo independiente que incorpore en el ordenamiento jurídico interno los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el país, presente los informes iniciales y periódicos a los correspondientes organismos creados en virtud de tratados y vele por la aplicación de las recomendaciones de esos organismos; que suscriba la declaración prevista en el párrafo 6 del artículo 34 del Protocolo de la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos por la que se crea el Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos; y que realice investigaciones imparciales de todos los casos de muertes sospechosas de reclusos y presuntos actos de tortura y ponga a sus autores a disposición de los tribunales.

48. A su organización le preocupa la falta de un marco institucional que garantice que las elecciones presidenciales que se celebrarán en abril de 2005 sean libres y se desarrollen con todas las garantías. Insta a la Comisión a que presione a las autoridades para que cumplan los 22 compromisos contraídos en abril de 2004 con la Unión Europea para garantizar el establecimiento efectivo del estado de derecho en el Togo.

49. La **Sra. CHING SIMON** (Centre on Housing Rights and Evictions) dice que desde el inicio del segundo conflicto en Chechenia en 1999, cientos de miles de chechenos han huido a la vecina Ingushetia. Pese al empeoramiento de las condiciones de seguridad en Chechenia, las autoridades rusas, chechenas y de Ingushetia siguen forzando a los desplazados internos a retornar a Chechenia, empleando para ello amenazas y el hostigamiento y reduciendo la asistencia humanitaria. Casi el 98% de los desplazados internos en Ingushetia entrevistados por la ONG Médicos sin Fronteras en 2003 afirmaron que no querían regresar a Chechenia pues temían por su seguridad y no tenían una vivienda donde ir. Los que regresaron a menudo viven en condiciones de hacinamiento en centros de alojamiento temporal y aún no han recibido la indemnización que se les prometió por la destrucción de sus bienes.

50. El Gobierno del Sudán ha armado a las milicias de los janjaweed, que atacan y queman aldeas, matan a civiles, violan mujeres y practican el saqueo. Los residentes de cientos de aldeas han sido desalojados por la fuerza y sus hogares han sido destruidos parcial o íntegramente. Más de 2 millones de personas se han visto desplazadas en Darfur occidental. La Comisión Internacional de Investigación sobre Darfur ha llegado a la conclusión de que se han cometido crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

51. La oradora insta a la Comisión a que apruebe una resolución en la que se pida al Sudán que garantice a todos los desplazados internos el derecho a un retorno voluntario y en condiciones seguras, la restitución de sus bienes y una indemnización; que apruebe una resolución en la que se pida a la Federación de Rusia que ponga fin a la reubicación por la fuerza de los desplazados internos y que vele por que los retornados tengan una vivienda segura y adecuada y se les indemnice por los bienes perdidos; y que exhorte a todos los Estados a que se abstengan de llevar a cabo desalojos y realojamientos por la fuerza.

52. El **Sr. MIOT** (Federación Internacional de Movimientos de Adultos Rurales Católicos) dice que las políticas aplicadas por el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) han acarreado la sustitución de la tradicional agricultura familiar, que da sustento a casi el 70% de la población de los países en desarrollo por un tipo de agricultura intensiva e industrializada gestionada por grandes empresas. Las principales víctimas suelen ser las mujeres. Dado que las leyes sobre el matrimonio y la herencia por lo general son desfavorables para las mujeres, éstas suelen verse excluidas del proceso de reforma agraria.

53. La violencia contra los campesinos de América Latina que luchan por su tierra se ha agudizado al parecer en los últimos años, un hecho al que la comunidad internacional no ha prestado la atención que merece.

54. En Burkina Faso y en otros países del Sahel y del África occidental, la situación de los ganaderos tradicionales, los peuls, no cesa de empeorar por las dificultades para obtener acceso a los pastos y por los conflictos entre comunidades.

55. En las zonas rurales es de vital importancia que los pobres, especialmente los dalits de la India y los pueblos indígenas en general, tengan acceso a la tierra para poder disfrutar de la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible. La reforma agraria es más que una mera distribución de tierras, puesto que los derechos de uso de la tierra son más importantes que el derecho a la propiedad. El orador recuerda a los Estados que en virtud del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales están obligados a llevar a cabo esas reformas para garantizar el derecho a la alimentación.

56. El Sr. **OZDEN** (Centro Europa-Tercer Mundo) dice que, tras los atentados del 11 de septiembre de 2001, el Gobierno de los Estados Unidos ha adoptado la nueva doctrina de la "guerra preventiva", que supone un peligro grave para la paz y los derechos humanos. Las guerras emprendidas por los Estados Unidos con el pretexto de promover la democracia han resultado una catástrofe, como en el Afganistán y el Iraq, donde han dado lugar a denuncias de graves violaciones de los derechos humanos, incluso en los medios de comunicación de los Estados Unidos.

57. La imposición a escala mundial de la economía de mercado por medio de las instituciones internacionales financieras y de comercio también ha resultado una catástrofe para mucha gente. El poderío militar de los Estados Unidos, que no tiene precedente en la historia, y su enorme influencia económica y política no pueden justificar el menoscabo de las libertades civiles tanto en ese país como en el extranjero, las violaciones de derechos humanos y el incumplimiento de los compromisos internacionales contraídos. La conculcación más reciente es la práctica de trasladar presos a países en donde se practica la tortura.

58. El Sr. **MULLER** (Federación Sindical Mundial) dice que el Gobierno de los Estados Unidos de nuevo está poniendo todas las trabas posibles para lograr que la Comisión apruebe una resolución contra Cuba que pueda ser utilizada para justificar la intensificación del bloqueo que ejerce contra ese país. Aunque en el informe de la Representante Personal de la Alta Comisionada de los Derechos Humanos (E/CN.4/2005/33) se reconoce que las restricciones impuestas por el embargo privan a Cuba de un acceso vital a medicamentos, a nuevas tecnologías científicas y médicas, a los alimentos, al tratamiento químico de las aguas y a la electricidad, y pese a que los efectos desastrosos del embargo desde el punto de vista de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo cubano han sido denunciados por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), en las conclusiones y las recomendaciones del informe no se pide que se ponga fin a este cruel e inhumano bloqueo, sino que se dictan a Cuba el tipo de medidas que debe adoptar.

59. Cabe preguntarse por qué se coloca a Cuba en el banquillo de los acusados cuando es víctima de una potencia extranjera que comete actos criminales de terrorismo de Estado contra todo un pueblo. La Comisión debería negarse a pedir garantías a la víctima, Cuba, y, en cambio, exigirselas al agresor, los Estados Unidos de América.

60. El Sr. **GORVIN** (Human Rights Watch) dice que los maoístas y el ejército de Nepal siguen matando civiles impunemente. Además, Nepal tiene uno de los peores historiales tratándose de desapariciones. La situación de los derechos humanos ha empeorado drásticamente desde que el Rey, respaldado por el ejército, asumió todos los poderes e impuso el

estado de emergencia. Se han suspendido derechos fundamentales como la libertad de reunión y expresión, el derecho a la intimidad, el derecho a la propiedad y la prohibición de la detención arbitraria. Se ha detenido arbitrariamente a casi 200 políticos, estudiantes, periodistas y activistas de derechos humanos. La oradora insta a la Comisión a que pida al Gobierno que restaure inmediatamente los derechos fundamentales, ofrezca protección a los defensores de los derechos humanos, los periodistas y los activistas políticos y ponga en libertad a los detenidos por motivos políticos o formule cargos en su contra. La Comisión debe instar a las Naciones Unidas a que sitúen supervisores de la paz y los derechos humanos en todo el país y nombre a un relator especial sobre la situación en Nepal.

61. La región de Darfur en el Sudán occidental sigue siendo desastrosa desde el punto de vista de los derechos humanos. Casi 2 millones de personas han sido desplazadas debido a su pertenencia a una etnia por los ataques extraordinariamente brutales llevados a cabo de manera coordinada por el Gobierno del Sudán y las milicias. La Comisión Internacional de Investigación ha llegado a la conclusión de que esas acciones pueden equipararse a crímenes de lesa humanidad. La Comisión debería condenar enérgicamente las graves violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario en Darfur y prorrogar el mandato del Relator Especial. Además, la Comisión debería pedir al Consejo de Seguridad que someta los asuntos relacionados con la situación en Darfur al conocimiento de la Corte Penal Internacional.

62. La situación de los derechos humanos en Uzbekistán no ha mejorado en 2004. Se han producido importantes violaciones de los derechos a las libertades de religión, expresión, asociación y reunión, además no hay indicios de que exista voluntad de llevar a cabo una verdadera reforma. La tortura sigue siendo una práctica muy extendida y el país no ha tomado medidas importantes para aplicar las recomendaciones del Relator Especial sobre la tortura. Se han impuesto nuevas restricciones a los grupos independientes que ven limitada su capacidad para informar sobre los problemas relativos a los derechos humanos y exigir responsabilidades. El Gobierno controla cada vez más la información con lo que es imposible contrastar los progresos declarados con fuentes independientes. También intimida e interfiere en su labor a las ONG nacionales, a las organizaciones internacionales de asistencia técnica, a los medios de comunicación y a los partidos políticos de oposición. El orador insta a la Comisión a que apruebe una resolución por la que se condene el lamentable desempeño del Gobierno de Uzbekistán en la esfera de los derechos humanos.

63. El Sr. **ALKANTAR** (Nord Sud XXI) dice que la adhesión de todos los ciudadanos libaneses a la idea de promover la soberanía y la independencia del Líbano no da derecho a determinadas ONG a pontificar sobre el asunto ante la Comisión. El Líbano conseguirá su soberanía cuando las fuerzas armadas de Israel se retiren completamente del territorio libanés ocupado y salgan de las cárceles israelíes los presos libaneses.

64. Ocho mil palestinos y otros presos árabes siguen encarcelados en prisiones israelíes contraviniendo así las Convenciones de Ginebra y el derecho internacional. En 2004 y 2005, las autoridades israelíes pusieron en libertad en tres ocasiones a unos 1.100 presos libaneses y palestinos en total, pero en su mayoría esos prisioneros ya habían cumplido parte o casi la totalidad de sus penas. De ahí que su puesta en libertad simplemente haya sido un acto de propaganda y el ejército israelí haya ulteriormente procedido a detener a otros cientos de palestinos. De los 2.464 presos convictos, 434 llevan privados de libertad más de 10 años, 144 más de 15 y 19 más de 20.

65. El orador destaca la importancia de garantizar que todos los presos sean tratados de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos y del derecho humanitario.

66. El Sr. **VALDEZ AGUAYO** (Asociación Americana de Juristas) observa que la Comisión, en su 58º período de sesiones, ha puesto fin al mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Guinea Ecuatorial, aun cuando la situación de los derechos humanos en el país sigue siendo extremadamente grave. El régimen dictatorial intenta convertir a Guinea Ecuatorial en un país monoétnico y el clima general de impunidad permite las violaciones sistemáticas de los derechos humanos básicos. Aunque el país es el tercer productor de petróleo de África, Guinea Ecuatorial tiene uno de los niveles más bajos de disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales del mundo debido a la corrupción generalizada. El país no ha presentado informes al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ni al Comité de Derechos Humanos y desde 1998 no ha autorizado ninguna visita del Relator Especial sobre la tortura ni del Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. El orador pide a la Comisión que restaure el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Guinea Ecuatorial.

67. Docenas de sindicalistas han sido asesinados en los últimos años en Colombia bajo un Gobierno represivo. Se han denunciado ante funcionarios públicos diversos asesinatos planificados, pero no se ha tomado ninguna medida. Esas masacres constituyen un crimen de lesa humanidad y deberían ser investigadas por el Fiscal de la Corte Penal Internacional. Lamentablemente el gran apoyo de que goza el Gobierno de Colombia en la parte norte del continente garantiza su impunidad.

68. El Sr. **GILANI** (Consejo de Jammu y Cachemira para los Derechos Humanos) dice que el pueblo de Jammu y Cachemira no ha logrado que se le reconozcan plenamente los derechos humanos y libertades fundamentales. Entre 1990 y 2005 ha sido víctima de violaciones en masa de los derechos humanos a manos de las fuerzas de seguridad y de militantes de distintos jaez. La violencia entre ciudadanos de Cachemira ha causado daños irreparables al movimiento en pro de esos derechos. Los pandits de Cachemira han sido víctimas de desplazamientos, así como los musulmanes que lo han sido en cinco ocasiones desde 1947.

69. El Gobierno de la India se ha desdicho de su promesa de proteger la vida, los bienes y el honor del pueblo de Jammu y Cachemira y el Gobierno del Pakistán ha impedido que el movimiento en pro de los derechos humanos obtenga apoyo universal. Es de agradecer el apoyo de la sociedad civil de la India y del Pakistán, pero el apoyo "moral", "político" y diplomático del Pakistán, si bien le puede ayudar a promover sus propios intereses en su pugna con la India, ha hecho de Cachemira un cementerio.

70. La Sra. **KAESTNER** (South Asia Human Rights Documentation Centre) dice que el informe del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria (E/CN.4/2005/6) es el único presentado en el actual período de sesiones que se refiere a la situación en Maldivas. Las elecciones parlamentarias de enero de 2005 en ese país han sido descritas por la propia Comisión de Derechos Humanos del país como unas elecciones celebradas sin total libertad y con carencia de plenas garantías. De hecho, se han registrado graves irregularidades como la intimidación por el Gobierno de los votantes en las zonas alejadas, la compra de votos y las amenazas de retirar la ayuda de reconstrucción a raíz del *tsunami*.

71. En agosto de 2004 empezó una represión de los activistas partidarios de la democracia, pese a las promesas del Presidente de llevar a cabo una reforma constitucional que redujese su control absoluto de la vida política. La represión formaba parte de un conjunto más grande de violaciones de los derechos humanos, entre las que se han contado detenciones arbitrarias, encarcelamientos ilícitos y enjuiciamientos sin las debidas garantías, torturas a manos de la policía y represión de la disidencia civil. La libertad de expresión se ha visto gravemente recortada, lo que ha contravenido la Constitución. Maldivas no es parte en ninguno de los dos pactos internacionales sobre derechos humanos.

72. Aunque la reforma constitucional propuesta por el Presidente, que prometió establecer una democracia multipartidista y reducir las atribuciones de la Presidencia, es un buen punto de partida, no aborda de manera general y exhaustiva todas las cuestiones. La puesta en libertad de los manifestantes detenidos en agosto de 2004, la adhesión a la Convención contra la Tortura y el examen de un plan nacional de acción en materia de justicia penal son medidas que van en la buena dirección. Por ello, actualmente es más importante que nunca la presión internacional para que Maldivas incorpore en las reformas constitucionales las normas de derechos humanos.

73. La **Sra. KANTROW** (Liga Internacional de los Derechos Humanos) hace un llamamiento a la Comisión para que haya una denuncia, en nombre de Yuri Samodurov, Ludmilla Vasilovskaya y Anna Mikhalechuk, que podrían ser encarcelados por organizar una exposición artística, en el Museo Andrei Sakharov de Moscú. El resultado del juicio, previsto para el 28 de marzo de 2005, será un indicio de cómo rigen en la Federación de Rusia el Estado de derecho.

74. En Belarús, se ha impuesto un régimen represivo que viola sistemáticamente los derechos humanos. La cárcel y las multas impuestas a los activistas de la sociedad civil, el paulatino recorte de la libertad de expresión y la incesante persecución contra las ONG son moneda corriente. Belarús en la actualidad mantiene internados a varios presos políticos. También suscitan preocupación la discriminación del idioma bielorruso que se manifiesta en el cierre de centros de enseñanza bielorrusos, las restricciones graves impuestas a las actividades de la minoría religiosa y la difusión de propaganda antisemita. Sigue sin resolverse la desaparición del periodista Dmitry Zavadsky. Según fuentes dignas de crédito en su desaparición están implicados altos funcionarios de la administración.

75. Su organización hace un llamamiento al Relator Especial sobre el racismo y al Relator Especial sobre la libertad de religión a que visiten Belarús. La Comisión debería aprobar una resolución por la que se condene el empeoramiento de la situación de los derechos humanos en Belarús, se pida al Gobierno que respete los derechos y las libertades fundamentales, cumpla la resolución 2004/14 de la Comisión y coopere plenamente con los organismos especiales de la Comisión, y prorrogar el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús.

76. La **Sra. SUCIWATI** (Foro Internacional de Organizaciones no Gubernamentales sobre el Desarrollo en Indonesia) denuncia ante de la Comisión la muerte de su esposo, Munir, acaecida seis meses antes a bordo de una aeronave de Garuda Indonesia; los resultados de la autopsia confirman que fue envenenado. Su esposo era un activista pro derechos humanos y había recibido varias amenazas de muerte, que las autoridades nunca investigaron adecuadamente.

77. Hasta la fecha las investigaciones de la muerte de su marido han arrojado escasos resultados. Recientemente la oradora obtuvo pruebas, aunque no corroboradas, que implicaban a los directores tanto de la aerolínea como del organismo de inteligencia de Indonesia.

Le preocupa profundamente la posibilidad de que no se haga justicia de manera efectiva, por lo que hace un llamamiento a la Comisión para que pida al Gobierno de Indonesia que investigue como se debe el caso. La identificación y el enjuiciamiento de los autores del delito es primordial para promover y proteger los derechos humanos en Indonesia.

78. La **Sra. ADRIAANSEN-SMIT** (Foundation of Japanese Honorary Debts) dice que la brutalidad de la ocupación japonesa de las Indias Orientales Holandesas durante la segunda guerra mundial provocó la muerte de decenas de miles de civiles inocentes que fueron esclavizados por la fuerza, sistemáticamente mal alimentados y a quienes se les negó la atención médica. A las muchachas se las obligó por la fuerza a trabajar como esclavas sexuales en las denominadas "estaciones de solaz" en condiciones atroces. Los supervivientes perdieron todo cuanto poseían y retornaron destrozados a sus hogares y en condiciones de fragilidad.

79. El Japón nunca ha presentado disculpas oficiales ni ha concedido ninguna indemnización a las víctimas. Al margen de las responsabilidades jurídicas, el Japón tiene una evidente obligación moral con las víctimas. Su organización pide al Gobierno del Japón que presente oficialmente sus disculpas y conceda una indemnización a los supervivientes. Únicamente una solución honorable de esta deuda de larga data podría sentar las bases de una verdadera amistad entre las futuras generaciones de ambos países. La conmemoración del 60º aniversario del fin de la segunda guerra mundial sería la oportunidad perfecta para saldar dicha deuda.

80. El **Sr. BEN MARZOUK** (Organización Tunecina de Jóvenes Médicos sin Fronteras) dice que la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos únicamente es posible en el contexto del respeto del Estado de derecho. Las organizaciones de la sociedad civil son las principales artífices de la creación de una sociedad global en donde se garanticen el diálogo, la paz, la seguridad, la libertad y la solidaridad en un marco de pluralismo político y diversidad cultural. La comunidad internacional tiene el deber de apoyar todas las iniciativas encaminadas a promover el diálogo intercultural y la tolerancia, que son aspectos cruciales para erradicar el extremismo. Son encomiables las iniciativas de los países emergentes para implantar sistemas de gobiernos democráticos y pluralistas. Todos los instrumentos jurídicos deben tener en cuenta tanto las singularidades socioculturales como los principios universalmente convenidos. Los Estados tienen la responsabilidad de promover una nueva era de cooperación y solidaridad mundiales.

81. El continente africano ha sido con frecuencia escenario de la conculcación de los derechos humanos. Las organizaciones africanas de la sociedad civil han dedicado esfuerzos considerables a promover y proteger los derechos humanos y a brindar asistencia a las víctimas de violaciones de esos derechos, pero algunos continúan considerando a África como continente de guerras, conflictos étnicos, genocidio y otras atrocidades. El orador pide a la comunidad internacional que preste apoyo concreto a la lucha de las organizaciones africanas de la sociedad civil mediante la adopción de medidas concretas y el fomento de todas las iniciativas de desarrollo. Un aumento de la asistencia potenciaría la capacidad de las ONG africanas, así como su eficacia en la prevención de conflictos, la promoción de los derechos humanos y el apoyo a las víctimas.

82. Es necesario revisar los principios y las directrices básicas sobre el derecho a indemnización de las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional; debe imperar una estricta imparcialidad en el examen de las cuestiones internacionales de derechos humanos. Una mayor justicia y más solidaridad ayudarían a conciliar los derechos económicos, sociales y culturales con los derechos civiles y políticos.

83. La **Sra. LAFTMAN** (Alianza Internacional para el Apoyo a la Niñez) dice que muchas de las víctimas de la crisis humanitaria de Darfur son niños. Se trata de niños desplazados de sus hogares, expuestos a los riesgos de violación, secuestro, reclutamiento en las fuerzas combatientes, hostigamiento y violencia y que, además, carecen de alimentos y agua suficientes y atención sanitaria adecuada. Los niños separados de sus familias son extremadamente vulnerables y la destrucción de la infraestructura educativa ha mermado su derecho a la educación y al desarrollo.

84. Los programas de socorro humanitario deben contemplar disposiciones para la protección de los niños y debe crearse un mecanismo general para supervisar las violaciones de los derechos humanos cometidos contra los niños en el Sudán. La oradora hace un llamamiento a la Comisión para que recuerde al Gobierno de ese país las obligaciones que tiene contraídas en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y otros instrumentos de derechos humanos y a que considere el asunto de la infancia como uno de los temas prioritarios de su programa de paz y seguridad. La misión de las Naciones Unidas en el Sudán que se ha propuesto debería priorizar la promoción de los derechos del niño.

85. La **Sra. KOHN** (Habitat International Coalition and Adalah: the Legal Centre for Arab Minority Rights in Israel) dice que las organizaciones que representa están sumamente preocupadas por las políticas discriminatorias de Israel en materia de asignación de tierras. De conformidad con los objetivos del Fondo Nacional Judío, que consisten en comprar o adquirir tierras en Israel para el asentamiento de judíos, la Administración de Tierras de Israel prohibió a los ciudadanos palestinos de Israel arrendar tierras a ese organismo, que es propietario del 13% de todas las tierras de Israel. La Administración de Tierras de Israel controla más del 93% de todas las tierras en el país. Desde 1948, grandes extensiones de tierra han sido confiscadas o adquiridas por otros medios por el Estado o instituciones sionistas como el Fondo Nacional Judío, que están siendo escrituradas en beneficio exclusivo de ciudadanos judíos. En su mayor parte esas tierras pertenecían a refugiados palestinos. A pesar de sus políticas discriminatorias, el Fondo Nacional Judío opera en varios de los Estados miembros de la Comisión, en los que está inscrita como organización de beneficencia y, por consiguiente, exento del pago de impuestos.

86. En octubre de 2004 el Centro Jurídico para los Derechos de la Minoría Árabe en Israel presentó una petición al Tribunal Supremo de ese país en la que se solicitaba que se pudiese fin a ese tipo de discriminación institucionalizada. En su respuesta, el Fondo Nacional Judío declaró su lealtad al pueblo judío y afirmaba que no estaba obligado a practicar la igualdad con todos los ciudadanos del Estado. En cuanto organismo público, la Administración de Tierras de Israel está obligada a observar el principio de trato equitativo a todos los ciudadanos. Sus políticas discriminatorias son peligrosas y extremistas y suponen un gesto dañino y humillante para los ciudadanos palestinos de Israel. En julio de 2004 el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas reconoció la condición de organización no gubernamental al Fondo Nacional

Judío, pese a las violaciones de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas cometidas por dicha organización.

87. La Comisión debería investigar las prácticas de asignación de tierras respaldadas por el Estado de Israel, ejercer presión para que cesen esas políticas discriminatorias e informar al Consejo Económico y Social de las actividades y del carácter oficial del Fondo Nacional Judío, especialmente a la luz de su condición aparente de organización no gubernamental.

88. La **Sra. SHIOTA** (Movimiento Internacional contra todas las Formas de Discriminación y Racismo) dice que la reconstrucción después del *tsunami* y los esfuerzos de socorro deben realizarse en un marco de respeto de los derechos humanos. Es importante que las víctimas de la catástrofe participen activamente en la reconstrucción de sus vidas. En Sri Lanka las diferencias étnicas han sido exacerbadas por la desigual distribución de las actividades de reconstrucción en las distintas partes del país. La declaración del estado de emergencia y la fuerte presencia militar en las zonas más afectadas por el *tsunami* son otros tantos motivos de preocupación. La policía y las fuerzas armadas han expulsado a las personas que intentaban regresar a sus hogares y han suprimido los refugios provisionales. En las aldeas más remotas de la provincia oriental se distribuyeron raciones hasta marzo de 2005 y muchos de los desplazados aún no han recibido el subsidio mensual ni han comenzado hasta la fecha actividades de reconstrucción importantes. Si bien cabe destacar los esfuerzos de socorro no gubernamentales, el Gobierno en gran medida ha sido incapaz de atender las necesidades de las víctimas. Sin resolver el conflicto étnico interno Sri Lanka no podrá lograr los objetivos de desarrollo del Milenio. El empeoramiento de la situación de los derechos humanos y el aumento de las denuncias de actos de tortura y brutalidad policial son otros tantos motivos de preocupación.

89. De igual modo, su organización está muy preocupada por la detención y arresto arbitrarios de los defensores de los derechos humanos y los activistas políticos en Nepal. Insta a la comunidad internacional a que envíe una misión de investigación a Nepal, designe un Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en ese país y pida a las autoridades nepalesas que pongan en libertad a todos los presos políticos.

90. *El Sr. Vassylenko (Ucrania) asume la Presidencia.*

91. El **Sr. BUTT** (Consejo Mundial de la Paz) dice que las actuales violaciones de los derechos humanos cometidas por las autoridades pakistaníes y los entes no estatales en partes de Jammu y Cachemira exigen que se tomen medidas urgentes. El hostigamiento y los asesinatos por motivos religiosos son moneda corriente. Mientras denuncia las violaciones de derechos humanos cometidas por el Gobierno de la India, del otro lado de la línea de demarcación las autoridades pakistaníes han impuesto ilícitamente su poder en Gilgit y Baltistán y deliberadamente ponen trabas al desarrollo de la región. La migración en masa de pakistaníes ha hecho que el pueblo de Gilgit pasara a ser una minoría en su propia patria y los no locales han asumido el control de importantes sectores de la economía. Los representantes de las autoridades pakistaníes en la región deliberadamente incitan al odio, lo que da lugar a disturbios sectarios que se reprimen brutalmente.

92. Su organización pide la autonomía para Gilgit y Baltistán, la restauración del autogobierno local y el control local de las empresas y el sector del transporte, así como la cesación de las actividades políticas y religiosas pakistaníes que destruyen el tejido y las tradiciones socioculturales locales.

93. La **Sra. McDONNELL** (Asociación Internacional de Abogados Demócratas) dice que desde hace más de medio siglo la legislación de Sri Lanka niega los derechos fundamentales al pueblo tamil. La brutal represión de su lucha no violenta por la igualdad y la justicia ha llevado a la postre a un conflicto armado en el que unos 80.000 tamiles han sido asesinados o han "desaparecido", medio millón han solicitado asilo político en el extranjero y más de 2.000 lugares de culto han sido destruidos. Los miembros de las fuerzas armadas sistemáticamente violan y matan con total impunidad a mujeres tamiles. A pesar de los repetidos llamamientos de las organizaciones de derechos humanos, nunca se ha llevado a cabo una investigación independiente de esos incidentes.

94. El acuerdo de cesación del fuego de 2002 firmado entre el Gobierno de Sri Lanka y los Tigres de Liberación del Ealam Tamil no ha logrado devolver la normalidad a las vidas de las personas que viven en el noreste del país, pues sus disposiciones son constantemente violadas. Los puestos de control y la ocupación militar de templos, iglesias y escuelas sigue siendo una escena cotidiana y los grupos paramilitares siguen operando en la zona. Las escasas retiradas de las fuerzas armadas se han visto seguidas inmediatamente por el establecimiento de las denominadas "zonas de alta seguridad" en las inmediaciones. En esas zonas militarizadas, los desplazados internos no pueden volver a sus hogares, por lo que su situación sigue siendo crítica.

95. Los tamiles del noreste se han visto afectados de una manera desproporcionada por el tsunami. Unos 24.500 tamiles murieron y 10.000 se encuentran desaparecidos; casi 700.000 tamiles han sido desplazados y unas 120.000 viviendas de tamiles han sido destruidas. Las autoridades impidieron al Secretario General de las Naciones Unidas visitar la zona tras la catástrofe. La oradora hace un llamamiento a la Comisión para que envíe con carácter urgente a Sri Lanka una misión para conseguir que las víctimas de esas violaciones de derechos humanos obtengan una reparación.

96. La **Sra. ROBERT** (Médicos del Mundo) dice que las violaciones de derechos humanos en Chechenia se cometen con total impunidad. Las restricciones a la libertad de circulación y las periódicas redadas de la policía en los hospitales y centros de salud menoscaban el derecho de las personas al libre acceso a la atención médica. Toda persona con lesiones en brazos o piernas es tratada como posible combatiente; esas dificultades afectan sobre todo a las víctimas de las minas. Chechenia tiene la mayor concentración de minas del mundo. Aproximadamente el 30% de la tierra cultivable está sembrada de minas y unas 3.500 personas han sido víctimas de esos artefactos.

97. Se llevan a cabo "operaciones de limpieza" contra objetivos bien definidos que entrañan detenciones arbitrarias y la tortura de civiles a fin de obtener información sobre los combatientes. Algunos de ellos son devueltos posteriormente a sus familias muertos o vivos y a menudo por dinero; en cambio, otros han desaparecido. Los funcionarios de las fuerzas del orden han negado cualquier tipo de participación en las desapariciones.

98. Chechenia está plagada de puntos de control, donde a menudo se producen detenciones arbitrarias, ejecuciones sumarias y detenciones que acaban en "desapariciones". La libertad de expresión se ve socavada por la estricta censura de los medios y el fraude electoral.

99. La oradora pide que la Comisión que apruebe una resolución sobre la situación de los derechos humanos en Chechenia en la que se pida a las autoridades rusas que inviten a una comisión a que investigue las presuntas violaciones de derechos humanos, que observen las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos, pongan fin a la impunidad y pongan en libertad a todas las personas que han sido encarceladas arbitrariamente.

100. El Sr. **ANTHONY** (Asian Legal Resource Centre) dice que la gravedad de las violaciones de los derechos humanos en Nepal, incluidas las presuntas torturas, los asesinatos extrajudiciales, las violaciones y las desapariciones forzadas, exigen que se tomen medidas inmediatamente. Las disposiciones del estado de emergencia violan una serie de instrumentos internacionales en los que es parte el país y la detención arbitraria de un gran número de dirigentes políticos, defensores de derechos humanos y periodistas y la suspensión del hábeas corpus son inconstitucionales.

101. Según las informaciones, unas 700 casas han sido incendiadas y unos 30 presuntos rebeldes maoístas han resultado muertos. Los actos violentos cometidos contra civiles por las fuerzas rebeldes maoístas son igualmente condenables.

102. Todas las partes en liza deben poner fin inmediatamente a las agresiones contra la población civil y entablar negociaciones de paz. El orador pide al Rey de Nepal que levante el estado de emergencia, ponga en libertad a las personas detenidas ilícitamente, restaure el hábeas corpus y garantice a los periodistas, los observadores de derechos humanos y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos el derecho a llevar a cabo sus actividades sin ningún tipo de obstáculo.

103. La Comisión de Derechos Humanos debe aprobar una resolución por la que se condenen las múltiples violaciones de los derechos humanos en Nepal y que facilite la presencia de un enviado permanente de las Naciones Unidas y el nombramiento de un relator especial sobre la situación de los derechos humanos en Nepal. La resolución también debe disponer la suspensión de la participación de Nepal en todas las operaciones de mantenimiento de la paz y de su escaño en las Naciones Unidas en caso de incumplimiento. Pide a todos los Estados que rompan sus vínculos con el Ejército Real de Nepal y congelen cualquier ayuda militar a la espera de la restauración de la democracia y el respeto de los derechos humanos.

104. El Sr. **LEWIS** (Consejo de Iglesias del Canadá) dice que para las iglesias la cuestión de la sanción de las violaciones de los derechos humanos es complicada, puesto que no siempre significa una reparación. Las iglesias están a favor de que se sancione a las personas que atropellan los derechos humanos y en contra de la impunidad para aquellos que podrían haber impedido tales atropellos pero que no lo hicieron.

105. En Darfur, la comunidad internacional no se pone de acuerdo sobre si se debe reprender o no a las autoridades del Sudán por su inacción. Las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el asunto han sido débiles e ineficaces y el Gobierno del Sudán las ha ignorado desdeñosamente. Y lo que es aún peor, China y los Estados Unidos se resisten a la solicitud de la Comisión

Internacional de Investigación sobre Darfur de que se traslade el asunto a la Corte Penal Internacional, aun cuando continúen la violencia y los desplazamientos en masa.

106. Así pues, la Comisión de Derechos Humanos, debe respaldar las recomendaciones formuladas en el informe de la Comisión de Investigación, velar por el retorno voluntario y en condiciones de seguridad a sus hogares de los refugiados y de los desplazados que se encuentren en otros países, y pedir al Consejo de Seguridad que ponga de inmediato la situación de Darfur en conocimiento del Fiscal de la Corte Penal Internacional.

107. El hecho que no se haya responsabilizado a nadie por los graves delitos cometidos en Timor-Leste ha tenido graves consecuencias para los derechos humanos en Indonesia. En Aceh continúan las múltiples violaciones de los derechos humanos como resultado de una operación militar en gran escala. Los defensores de los derechos humanos, entre ellos un asociado de la organización representada por el orador, han sido objeto de hostigamiento y sometidos a malos tratos por los militares. Por ello, pide a Indonesia que curse a los mecanismos de los procedimientos especiales una invitación permanente y abierta para visitar el país.

108. La **Sra. DUNBAR ORTIZ** (Asociación Indígena Mundial) dice que hace dos años, pese a la oposición de una aplastante mayoría de la población mundial, los Estados Unidos invadieron el Iraq, un país que ya había sido desarmado. Cabe lamentar que la Comisión de Derechos Humanos no haya condenado esa invasión ilegítima ni la ulterior tortura aplicada a los presos en el Iraq ocupado o en los centros de detención de los Estados Unidos situados en diversos lugares del mundo.

109. Los supervivientes de los pueblos indígenas de América del Norte conocen esas técnicas de subyugación, por cuanto se utilizaron cuando se fundaron los Estados Unidos. Los militares de los Estados Unidos siguen utilizando el término "país indio" para referirse a un territorio enemigo, incluso en el Iraq.

110. La democracia, expresión por la que los Estados Unidos entiende elecciones y no los demás derechos humanos más básicos que dan sustancia a una democracia funcional, ha significado opresión y genocidio para los pueblos indígenas de los Estados Unidos, los descendientes de personas que vivieron en la mitad del México ocupado en 1848 y los descendientes de esclavos africanos.

111. Los Estados Unidos están haciendo básicamente una labor de cabildeo para eliminar la Comisión mediante su transformación en un órgano subsidiario de la Asamblea General y exigir que únicamente se permita participar a los Estados Miembros de su elección. La asociación representada por la oradora insta a la Comisión a que apruebe resoluciones en las que se pida la organización de dos seminarios en el próximo período de sesiones de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos para estudiar los motivos de que los indígenas y otros pueblos oprimidos carezcan de voz.

Declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta

112. El **Sr. KARLINS** (Letonia), en respuesta a una declaración formulada anteriormente por el representante de la Federación de Rusia, celebra que haya reconocido que el extremismo, o más concretamente, una filosofía de superioridad racial y nacional, es un problema en ese país.

Lamentablemente, también hay extremistas en suelo letón y a veces son portadores de documentos de identidad rusos. Contrariamente a la afirmación engañosa del representante de la Federación de Rusia, el Gobierno de Letonia ha condenado categóricamente las manifestaciones de todo tipo de extremismo.

113. Al escuchar la declaración de la delegación rusa se tiene la impresión de que únicamente en Letonia cohabitan dos grupos étnicos -letones y rusos- mientras que en realidad en el país también hay otras minorías, aunque la delegación rusa parece etiquetarlas como rusos.

114. Esas minorías gozan de todos los derechos humanos fundamentales. Su Gobierno está haciendo todo cuanto está en sus manos para integrar en la sociedad letona a los que fueron traídos al país durante la ilícita ocupación soviética, así como a sus descendientes. Financia la enseñanza en ocho lenguas minoritarias y facilita la formación profesional. Garantiza plenamente a todos los habitantes las prestaciones sociales y promueve el desarrollo de la identidad cultural de muchos grupos étnicos. Si bien muchos de los países vecinos están ayudando al Gobierno en ese empeño, Rusia es la excepción. Por ello, invita a Rusia a que se sume al esfuerzo de superar el legado del Pacto Molotov-Ribbentrop.

115. El **Sr. SOBASHIMA** (Japón), en respuesta a la declaración formulada por el observador de la República Popular Democrática de Corea en ejercicio del derecho de respuesta, dice que en relación con la cuestión del secuestro, excepto en el caso de las cinco personas que han retornado al Japón, la República Popular Democrática de Corea no ha proporcionado ninguna explicación satisfactoria sobre la seguridad de las personas secuestradas. En consecuencia, el problema no se ha resuelto. Su Gobierno insta a la República Popular Democrática de Corea a que cambie de actitud, devuelva a las personas secuestradas y lleve a cabo con carácter urgente una investigación. En cuanto a las cuestiones planteadas en relación con el pasado, su Gobierno ya ha expresado su posición al respecto.

116. El **Sr. FERNÁNDEZ PALACIOS** (Cuba), en respuesta a la declaración formulada por el observador de Noruega, dice que este último ha leído un panfleto en el que se criticaba a 12 países en desarrollo. No parece ser consciente de que los tiempos están cambiando en la Comisión y que se han puesto en marcha iniciativas para reducir las confrontaciones y la politización indeseadas. La declaración de Noruega ha sido hipócrita y cobarde. Si el observador de Noruega realmente estuviese interesado en los derechos humanos hubiese hablado del racismo, la xenofobia, la discriminación generalizada de que son víctimas los emigrantes y de la esterilización forzada de los pueblos romaní y sami en su país. También debería haber mencionado las violaciones en masa de los derechos humanos en los centros de tortura de Guantánamo y las horribles imágenes de las cárceles de Abu Gharaib y Fallujah. Su discurso ha carecido totalmente de credibilidad.

117. El **Sr. SARAN** (India), en respuesta a una declaración formulada anteriormente por el representante del Pakistán, dice que éste ha hablado dos veces de compromiso con la India. Este término se queda corto, por cuanto lo que la India propone es matrimonio aunque el Pakistán duda. La defensa hecha por el Pakistán de los derechos humanos del pueblo de Jammu y Cachemira hubiese sido creíble si el Pakistán reconociera a sus propios ciudadanos los mismos derechos que tan elocuentemente ha enumerado. El alegato del Pakistán hubiese sido convincente si además ese país no atizara el fuego del terrorismo transfronterizo ni diera cobijo a una compleja infraestructura terrorista pensada para destruir el tejido social e inyectar el veneno

del extremismo y el fundamentalismo. El Pakistán debería haber observado todas las disposiciones de las resoluciones de las Naciones Unidas, cuya aplicación debería haber empezado con su retirada de determinadas partes del Estado en cuestión, que siguen bajo ocupación ilícita del Pakistán.

118. La unidad y la integridad territorial de la India son inviolables. La democracia de la India, que se basa en los principios de pluralismo, multiculturalismo y tolerancia, es lo suficientemente resistente como para hacer frente a todos los retos. Cabe esperar que un día lo mismo pueda decirse del Pakistán.

119. La **Sra. TEVI** (Togo), refiriéndose a la declaración formulada por el representante de Franciscans International, dice que esa organización persigue objetivos ocultos y que, en vez de ser una organización de derechos humanos, actúa como un partido político en el Togo. En 2003, en su página web publicó acusaciones falsas sobre la situación en el Togo. En 2004, junto con otras ocho organizaciones, intentó una vez más mancillar la imagen del país haciendo una sombría descripción de la situación de los derechos humanos. Es de lamentar que vuelva a formular acusaciones infundadas contra el Gobierno togolés, posiblemente instigada por detractores profesionales que se oponen frontalmente a su Gobierno.

120. En una sociedad democrática, la libertad de expresión y de información entraña deberes y responsabilidades. El Código de la Prensa del Togo es una referencia en toda África. En un momento tan importante de su historia, su país necesita el apoyo de todos los actores en la esfera de los derechos humanos, pero esa cooperación debe materializarse en el marco de un diálogo genuinamente sincero, constructivo e imparcial con todos los asociados que deseen ayudar a su Gobierno a lograr resultados reales y convincentes. En ese diálogo no hay lugar para las mentiras, los improperios y las imposiciones. Instituciones y países amigos prestan asistencia al pueblo y las autoridades de su país para preparar las elecciones presidenciales. Franciscans International debería hacer otro tanto.

121. El **Sr. XIA Jingge** (China), en respuesta a las declaraciones formuladas por la delegación de Luxemburgo, en nombre de la Unión Europea, y por Noruega y Nueva Zelandia, dice que la Constitución de China garantiza a sus ciudadanos la libertad de expresión. Los ciudadanos pueden criticar al Gobierno y presentar quejas contra él. China tiene más de 90 millones de internautas. La ley china consagra la libertad de religión y de creencias y más de 100 millones de personas practican su fe en el país. Los legítimos derechos e intereses de los grupos religiosos están garantizados por la ley. China siempre ha cumplido cabalmente sus obligaciones en cuanto Parte en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Los coreanos que ilícitamente cruzaron la frontera china no son refugiados y por ello no están amparados por la Convención. Su Gobierno hace todo cuanto está a su alcance para solucionar la cuestión de manera eficaz ateniéndose al ordenamiento interno, al derecho internacional y a los principios humanitarios.

122. La Unión Europea, Noruega y Nueva Zelandia han censurado la situación de los derechos humanos en varios países en desarrollo, entre ellos China. Sin embargo, es sorprendente que no hagan ninguna mención a la discriminación racial ni a las violaciones de los derechos humanos de los pueblos indígenas que tienen lugar en sus países. Es aún más sorprendente que no quieran ver los problemas de derechos humanos de sus países aliados. Este comportamiento merma gravemente su autoproclamada misión de campeones de los derechos humanos. Evidentemente,

en el diálogo sobre los derechos humanos que tenga lugar en el futuro, su Gobierno les pagará con la misma moneda y les hablará del tema.

123. El Sr. **MNATSAKANIAN** (Armenia), en respuesta a la declaración de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), se pregunta por qué esa organización ha escogido a Armenia para vilipendiarla y por qué ha enfocado de manera tan estrecha los conflictos que afectan a los países islámicos. El orador se niega a concluir que las observaciones de la OCI se dirijan a los armenios cristianos, ya que las relaciones tan amistosas y fraternas que éstos mantienen con el mundo islámico son manifestación de relaciones que datan de siglos entre estas dos grandes religiones. El conflicto en Nagorno Karabaj no tiene nada que ver con la religión, pero saca a relucir la cuestión de la seguridad física y la libre determinación de los habitantes de esa zona. ¿Por qué la OCI ha permanecido en silencio sobre la limpieza étnica, las deportaciones y las muertes en masa de armenios en las ciudades de Azerbaiyán que tuvieron lugar en los años ochenta y noventa? ¿Por qué no ha levantado la voz contra los 15 años de bloqueo que sufre Armenia o contra el incesante belicismo de Azerbaiyán y su discurso de odio hacia Armenia? ¿Cuál sería su postura si se hiciese un intento de pasar de la retórica a la acción?

124. Su Gobierno está firmemente comprometido con la idea de una paz negociada. El informe de la misión investigadora de la OSCE demuestra que las acusaciones formuladas contra Armenia no tienen fundamento. Si una conferencia cristiana de la que hubiese sido miembro su país hubiese estado representada en la sala de reunión, su Gobierno habría desalentado todo intento de abusar de esa situación para promover sus propios fines políticos.

125. El Sr. **DROUSHITIS** (Observador de Chipre), en respuesta a una declaración anterior formulada por el observador de Turquía, dice que el rechazo del plan del Secretario General por una aplastante mayoría de grecochipriotas no significa el rechazo a una solución al problema de Chipre sino de ese plan. Las violaciones de los derechos humanos que tienen lugar en Chipre no pueden ser encubiertas. En cuanto al aislamiento económico de los turcochipriotas, el Gobierno chipriota ha demostrado con creces su buena voluntad al otorgar a los turcochipriotas la posibilidad de disfrutar en la máxima medida posible de las ventajas de la pertenencia a la Unión Europea en el marco de la legalidad internacional. Además, tratar a zonas ocupadas como a un tercer país en el comercio directo equivale a una violación del derecho internacional. Las políticas y las propuestas encaminadas al mantenimiento del *statu quo* inaceptable y la división de Chipre o dar legitimidad a una entidad secesionista ilícita son contraproducentes, por cuanto se alejan del objetivo de la reunificación de la isla. Su Gobierno seguirá trabajando de buena fe para elaborar propuestas razonables que estén encaminadas a facilitar esa reunificación.

126. Por último, quiere destacar la importancia de la carta del Presidente de Chipre (A/58/835-S/2004/464) en la que se fija la postura oficial de su Gobierno sobre el informe del Secretario General respecto de la misión de buenos oficios en Chipre (S/2004/437), así como de la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre formulada en la serie de sesiones de alto nivel del actual período de sesiones.

127. El Sr. **LAKADAMYALI** (Observador de Turquía), en respuesta a las observaciones formuladas por el observador de Chipre, dice que éste ha vuelto a politizar la sesión al formular acusaciones infundadas sobre cuestiones que se habían resuelto en el contexto de un arreglo general, si no hubiera sido por la negativa de los grecochipriotas a llegar a un avenimiento en torno al plan del Secretario General. El argumento del representante grecochipriota de que la

votación de esa comunidad fue una manifestación de derecho democrático es engañoso, por cuanto pasa por alto la intensa campaña contra la unificación orquestada por su Gobierno.

128. Aunque el plan Annan no satisface todas las reivindicaciones y las necesidades de los turcochipriotas, éstos, no obstante, lo aprobaron, pese a los importantes sacrificios que hubiese entrañado para dicha comunidad. Sin embargo, la contundencia del rechazo del plan por la comunidad grecochipriota ha demostrado sin ninguna duda que ni los grecochipriotas ni sus dirigentes políticos están dispuestos a compartir el poder con los turcochipriotas, prefiriendo, en cambio, aferrarse a las ventajas que acarrea la denominación de "República de Chipre", que usurparon por la fuerza de las armas en 1963. Recientemente el Ministro de Justicia grecochipriota admitió que su Gobierno había socavado deliberadamente los esfuerzos para solucionar la controversia chipriota a fin de llevar la cuestión al ámbito de la Unión Europea. Si la parte grecochipriota está realmente comprometida con la reunificación, debe demostrarlo con obras y no sólo con palabras. La presencia de tropas turcas en la isla se atiene cabalmente al tratado de garantía de 1960. Resulta extraño que el observador de Grecia no haya mencionado que su país también tiene tropas estacionadas en la isla.

129. El Sr. **ACHARYA** (Nepal), en respuesta a las declaraciones formuladas por varios representantes y observadores, dice que el derecho a la vida, la seguridad y la paz son derechos fundamentales de la humanidad. Es deber de todo país velar por la protección y la seguridad de sus ciudadanos. Nepal viene luchando contra una insurgencia que mata desde hace diez años. Como respuesta a la creciente desestabilización ocasionada por los actos de brutalidad y crueldad, su Gobierno se ha visto obligado a tomar medidas drásticas. El estado de emergencia se declaró una vez que su Gobierno hubo hecho todo cuanto estaba en sus manos para lograr que los maoístas se sentasen en una mesa de negociación. Todos los países tienen el derecho de declarar el estado de emergencia en esas condiciones. La medida será temporal y ya se ha suavizado. Las ONG han formulado acusaciones exageradas contra su país. Un gran número de "desapariciones" han sido esclarecidas y un comité sigue investigando esos casos. Es completamente falso que la Constitución haya sido suspendida. El estado de emergencia fue declarado en virtud de su artículo 115. No se ha suspendido ningún derecho inderogable, aunque naturalmente determinados derechos de otro tipo han sido suspendidos con carácter temporal. El hecho de que existan 15 cortes marciales muestra que en su país no hay impunidad, sino que impera el Estado de derecho. Las acusaciones sensacionalistas e infundadas no ayudan la causa de los derechos humanos en Nepal.

130. El Sr. **ATTAR** (Arabia Saudita) dice que la declaración formulada en nombre de la Unión Europea en relación con el tema 9 del programa no reconoce los logros de su país en la esfera de los derechos humanos conseguidos en los últimos años al amparo del plan de modernización. Si la Unión Europea hubiese prestado más atención a la declaración de la Arabia Saudita ante la Comisión en la serie de sesiones de alto nivel, estaría consciente de los progresos que se están realizando al amparo de los principales programas de reforma del país. La consolidación de los derechos humanos es un proceso gradual que no ha sido impuesto desde el extranjero, sino que asume las tradiciones y las singularidades de la sociedad saudita mediante el diálogo con todos los grupos y comunidades.

131. La mujer participa en el proceso de desarrollo y en todos los demás ámbitos sociales en una forma que respeta su función y su dignidad. Además, las mujeres participarán en las próximas elecciones municipales.

132. Se respeta el derecho a un juicio con las debidas garantías. La legislación ha aprobado leyes y normativas para fortalecer los procedimientos de defensa y la función de los letrados.

133. La Arabia Saudita acepta las críticas siempre y cuando sean constructivas y no tengan un carácter selectivo.

134. El **Sr. KHAN** (Pakistán), en respuesta a la declaración que acaba de formular el representante de la India, dice que en repetidas ocasiones éste ha hecho una descripción falsa de la cuestión de Cachemira. La realidad histórica y jurídica es que la India ocupa Cachemira haciendo caso omiso de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de los deseos del pueblo de Cachemira y comete en ese territorio violaciones en masa de los derechos humanos. La Potencia ocupante siempre ha calificado la legítima lucha por la libertad como "terrorismo", pero las atrocidades cometidas por la India contra el pueblo de Cachemira, que reivindica el derecho a la libre determinación y otros derechos humanos, equivalen a un terrorismo de Estado brutal y cruel. El catálogo de las violaciones de derechos humanos en la parte de Cachemira ocupada por la India es largo y doloroso: 89.000 civiles muertos, más de 100.000 viviendas y empresas destruidas y miles de mujeres víctimas de abusos deshonestos. Miles de jóvenes de Cachemira han desaparecido.

135. Es de lamentar que en un momento en que la India y el Pakistán han entablado un diálogo sobre Cachemira y sobre la paz y la seguridad en la región aumenten las violaciones manifiestas y sistemáticas de los derechos humanos en la parte de Cachemira ocupada por la India. El representante de la India se ha referido al respeto de la democracia y los derechos humanos; el derecho a la libre determinación es la esencia de la democracia. La verdadera democracia exige el cumplimiento de la promesa de celebrar un plebiscito imparcial. La India debería prestar mucha atención a las manifiestas violaciones de los derechos humanos que se cometen en la Cachemira ocupada, levantar las restricciones a los dirigentes políticos de esa zona, reducir el número de sus tropas e incorporar el diálogo al pueblo de Cachemira.

136. El **Sr. MARDALIYEV** (Observador de Azerbaiyán), en respuesta a la declaración formulada por el representante de Armenia, agradece a la OCI el apoyo dado a la justa causa de Azerbaiyán, que ha sido víctima de una agresión armada por parte de Armenia. Es importante que la Comisión esté informada de que la OCI está resuelta a hacer todo lo posible por lograr una solución pacífica del conflicto y por preservar la integridad territorial de Azerbaiyán y la inviolabilidad de sus fronteras, que están reconocidas internacionalmente.

137. Armenia una vez más ha intentado engañar a la Comisión haciendo una interpretación errónea de las conclusiones de la misión de investigación de la OSCE, que ha confirmado que los territorios ocupados de Azerbaiyán están siendo colonizados por personas de etnia armenia, lo que viola el derecho humanitario internacional. Las cifras sobre los colonos que se citan son similares a las proporcionadas por Azerbaiyán. El hecho de que la misión haya confirmado la manera organizada en la que se lleva a cabo esta colonización en las zonas ocupadas suscita una especial preocupación. El llamamiento hecho por la OSCE para que se detenga la colonización y no se permita ningún cambio en la composición demográfica de los territorios ocupados es una prueba de que la comunidad internacional debería impedir que siga esta colonización de los territorios ocupados por personas de etnia armenia. Armenia en cuanto Potencia ocupante es responsable de todas las actividades que se llevan a cabo en los territorios ocupados de Azerbaiyán incluidas las políticas de colonización. Por ello, debería obligarse a Armenia a que

cese en esa práctica ilícita y participe en negociaciones constructivas. La comunidad internacional debería examinar sin demora la cuestión de los asentamientos que son un obstáculo para el proceso de paz.

138. Armenia no debería contar con el silencio de la comunidad internacional sobre su ocupación del territorio de Azerbaiyán, que está reconocido internacionalmente, sobre la limpieza étnica que está teniendo lugar y sobre su ilícita política de colonización. La OCI, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y las Naciones Unidas han condenado la ocupación ilícita de territorio de Azerbaiyán por las fuerzas armenias.

139. El **Sr. CHOE Myong Nam** (Observador de la República Popular Democrática de Corea) rechaza categóricamente la afirmación formulada por el representante del Japón y se remite a las graves preocupaciones manifestadas por ciertas ONG y otras entidades por la renuencia del Japón a disculparse por sus odiosos crímenes de lesa humanidad. Al señalar con el dedo a otros países intenta desviar la atención de sus propios crímenes, como el secuestro de 8,4 millones de coreanos, las muertes de 1 millón de personas en masacres de carácter genocida y la esclavitud sexual impuesta a 200.000 mujeres y muchachas coreanas. Esos crímenes no pueden compararse con el secuestro de un puñado de ciudadanos japoneses. Su Gobierno ha demostrado su sinceridad, lo que ha permitido resolver completamente la cuestión del secuestro. Corresponde esta vez al Japón expresar sus más sinceras disculpas y ofrecer reparación por los crímenes cometidos.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.